



PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

Nº 200 -2016-PCM/OGA

Lima, 27 OCT. 2016

VISTO:

El informe Nº 0053-2016-PCM/OAF de fecha 27 de octubre de la Oficina de Asuntos Financieros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema Nº 434-2002-PCM se aprobó el Convenio de Administración de Fondos entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y la Presidencia del Consejo de Ministros- PCM, con el propósito de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia para la implementación de actividades orientadas a brindar asistencia técnica y profesional para el Proceso de Modernización y Descentralización de la Gestión del Estado;

Que, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD es un Organismo Multilateral de Cooperación Técnica que impulsa la Ejecución Nacional de Proyectos, entendida como una modalidad orientada, fundamentalmente, a fortalecer las capacidades técnicas e institucionales existentes en el país, utilizando y promoviendo la capacidad y eficiencia de los organismos nacionales de ejecución;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", autoriza por excepción a celebrar convenios de administración de recursos y/o adendas con organismos internacionales, a las entidades a cargo del Programa "Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado"; de atender la preparación, organización y realización de la XXIV Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), así como de las demás reuniones, actividades preparatorias y sus eventos conexos a realizarse en los años 2015 y 2016;

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, han suscrito Adenda al Convenio de Cooperación Técnica antes citado, mediante el cual convienen continuar la vigencia del referido Convenio hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 294-2015-PCM de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros correspondiente al Año Fiscal 2016 y los recursos que lo financian, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016";



IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Que, el Director de la Oficina General de Administración mediante Resolución Directoral N° 0028-2016-PCM/OGA de fecha 29 de febrero, autorizó durante el presente Año Fiscal, la transferencia de recursos a favor del Proyecto 00064522 - 00081288 "Desarrollo e Implementación de la Estrategia de Comunicaciones del Poder Ejecutivo" hasta por el importe de S/ 29'800,000.00 soles, aprobada con Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000307 por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, a fin de garantizar el logro de los objetivos del citado proyecto;

Que, de acuerdo a los requerimientos de transferencia de recursos realizados al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD solicitados por la Oficina General de Comunicación Social, a la fecha han sido transferidos S/ 26'250,000.00 (Veintiséis Millones Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), existiendo un saldo de S/ 3'550,000.00 soles;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 220-2016-PCM publicada el 26 de octubre, se aprueba la Actualización del Plan de Estrategia Publicitaria Institucional "Perú", Progreso para Todos" 2016;

Que, con memorando N° 000186-2016-PCM/OGCS recibido el 26 de octubre, el Director de la Oficina General de Comunicación Social solicita a la Oficina General de Administración de la entidad, la rebaja del saldo existente pendiente de transferir, con motivo de la actualización del Plan de Estrategia Publicitaria Institucional antes citada, por el importe de S/ 3'550,000.00 soles;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 006-2014-PCM se designó a los funcionarios responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, siendo el responsable de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM, el Director de la Oficina General de Administración;

Que, en consideración a lo indicado en los párrafos precedentes, correspondería a la Oficina General de Administración autorizar la rebaja presupuestal del saldo existente de la transferencia financiera de recursos al Proyecto 0064522-00081288 "Desarrollo e Implementación de la Estrategia de Comunicaciones del Poder Ejecutivo" por el importe de S/ 3'550,000.00 soles, con cargo a la Meta 045: Implementación de la Estrategia Comunicacional del Poder Ejecutivo, por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios- Rubro: 00 Recursos Ordinarios y Específica de Gastos 2.4.1.2.1.99 A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES, con motivo de la actualización del Plan de Estrategia Publicitaria Institucional "Perú, Progreso para Todos" 2016, aprobada por Resolución Ministerial N° 220-2016-PCM;

Estando a lo informado por la Oficina de Asuntos Financieros de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM y contando con el visado de dicha oficina perteneciente a la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería y sus modificatorias;





PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRMA LARCO CABELLO
Fedataria

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la rebaja presupuestal del saldo proveniente de la transferencia Financiera de recursos a favor del Proyecto 00064522-00081288 "Desarrollo e Implementación de la Estrategia de Comunicaciones del Poder Ejecutivo" durante el presente año 2016, por el importe de **S/ 3'550,000.00 (Tres Millones Quinientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles)**, en la Actividad 5000718 03 005 0006 Difusión y Comunicación Social de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM, por la fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios - Rubro: 00 Recursos Ordinarios y Partida de Gasto 2.4.1.2.1.99 A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES, con motivo de la actualización del Plan de Estrategia Publicitaria Institucional "*Perú, Progreso para Todos*" 2016, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 220-2016-PCM.



Artículo 2º.- La rebaja que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, será realizada a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario 0000000307 con cargo a la Meta 0045: "**Implementación de la Estrategia Comunicacional del Poder Ejecutivo**" perteneciente a la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General - PCM, por la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios - Rubro: 00 Recursos Ordinarios y Específica de Gasto 2.4.1.2.1.99 A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-


ERNESTO LERMO RENGIFO
Director de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros